



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 1 de 26

**Manual de Organización
y Procedimientos
de la Dirección de Agua Potable**

Mazatepec, Morelos, Marzo de 2011.



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 2 de 26

CONTENIDO:

Capítulo

- I. HOJA DE AUTORIZACIÓN
- II. INTRODUCCIÓN
- III. OBJETIVO
- IV. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN
- V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
- VI. ORGANIGRAMA
- VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS
- IX. POLÍTICAS
- X. PROCEDIMIENTOS
- XI. REGISTROS DE CALIDAD

[Handwritten signatures and initials]



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

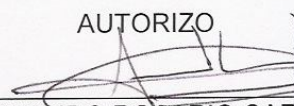
Revisión 0

Página 3 de 26

I. HOJA DE AUTORIZACIÓN

Con fundamento en el Título Segundo Capítulo II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mazatepec, se expide el presente Manual de Organización y Procedimientos, de la Dirección de Desarrollo Agua Potable, el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

AUTORIZO


ING. ARMANDO ROSARIO CARNALLA
Presidente Municipal



REVISÓ

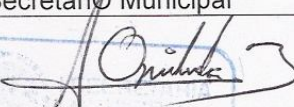

DAVID SANTOS ROLDAN
Sindicatura




ELABORO


ESAÚ BELTRÁN ALBA
Director de Agua Potable



Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario Municipal	VERSIÓN	No. de paginas
MARZO 2011	 C. AVELINO ORIHUELA BUSTOS	2011	26

--	--	--	--

	<p align="center">H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE</p> <p>REFERENCIA:</p>	Clave
		Revisión
		Página 4 de 26

II. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización y Procedimientos es un documento que contiene en forma ordenada y sistemática la información y/o las instrucciones sobre el marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivo y funciones de la DIRECCIÓN AGUA POTABLE constituyéndose en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre los elementos de la estructura organizacional, así como la descripción y seguimiento de cada uno de los pasos que se deben agotar para la consecución de las acciones que les son propias.



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 5 de 26

III. OBJETIVO

El presente Manual de Desarrollo Organizacional es una herramienta documental cuyo objetivo fundamental es dar a conocer la estructura orgánica con la cual se desarrolla la DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, precisando los procedimientos de cada una de sus áreas a fin de estandarizar estos, generando un clima de confianza a los usuarios brindando un servicio de calidad a la ciudadanía del Municipio de Mazatepec.



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 6 de 26

IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Morelos.
4. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.
5. Ley General de Hacienda Municipal del Estado.
6. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
7. Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
8. Ley Estatal de Planeación.
9. Ley Estatal del Agua
10. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
11. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
12. Ley de Ingresos vigente al 2011
13. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatepec, Morelos.
14. Reglamento de Gobierno Interno y para la Administración Pública del Municipio de Mazatepec.
15. Reglamento de Agua Potable y Ecología del Municipio de Mazatepec.
16. Plan Municipal de Desarrollo 2009- 2012.
17. Manual de Organización y Procedimientos de la DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE.
18. Demás Leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos y otras disposiciones de carácter Administrativo y de observancia general en el ámbito de su competencia.



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 7 de 26

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Promover el desarrollo económico y social de la comunidad de Mazatepec de manera armónica e integral, a través del impulso a la participación ciudadana, la aplicación de un orden jurídico práctico y coherente, el ejercicio eficiente de programas, proyectos y servicios que con sentido social protejan y mejoren el ambiente, con un Ayuntamiento constituido en un Gobierno plural, honesto y humano, que al cumplir sus funciones logre los más altos estándares de servicio y satisfacción de la ciudadanía.

VISIÓN

Ser un Gobierno depositario de la confianza ciudadana, que la población esté satisfecha por los servicios que recibe y sea corresponsable de los retos y las posibilidades de desarrollo del municipio; que impulse su economía con el aprovechamiento del potencial turístico y las actividades productivas en equilibrio con la conservación del ambiente; que se abatan los rezagos sociales con la mejora y ampliación de la cobertura en los servicios de educación, salud, vivienda y alimentación; que se cuente con la infraestructura que requiere el desarrollo urbano, con servicios públicos eficaces y una mejor seguridad pública; con servidores públicos municipales que muestren vocación de servicio, trato humano y amable.



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 8 de 26

VALORES

Solidaridad

Es la unión permanente de esfuerzos ciudadanos y gobierno municipal, en aras de lograr objetivos comunes de orden superior.

Humanismo político

El fin último del gobierno es la atención del ser humano en toda su dimensión, por lo que toda acción que se ejecute deberá tender hacia su desarrollo integral.

Respeto a la dignidad de la persona

Se concibe al ser humano como un ser libre, responsable y trascendente, con cuerpo material y alma espiritual.

Espíritu de servicio

Es la razón de ser del servidor público municipal. Considera la atención cortés y expedita, honestidad y actitud propositiva, conciencia del deber en el cargo, la construcción de relaciones de confianza y la satisfacción de las necesidades de la comunidad en un nivel de excelencia.

Democracia participativa

El valor democrático no radica sólo en un buen proceso electoral, sino en el modo de vida en el que los gobernantes y gobernados trabajan juntos por el desarrollo integral de su comunidad.

Autoridad

Sólo tiene derecho a la autoridad, aquel que esté dispuesto a servir bien a sus semejantes.

Bien común

Es el conjunto de las condiciones materiales y espirituales para que las personas, las familias, los grupos sociales y las instituciones, alcancen su plena realización. Es el compromiso de toda acción para orientar y alcanzar las metas y objetivos trazados para lograr la misión y visión del municipio.



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

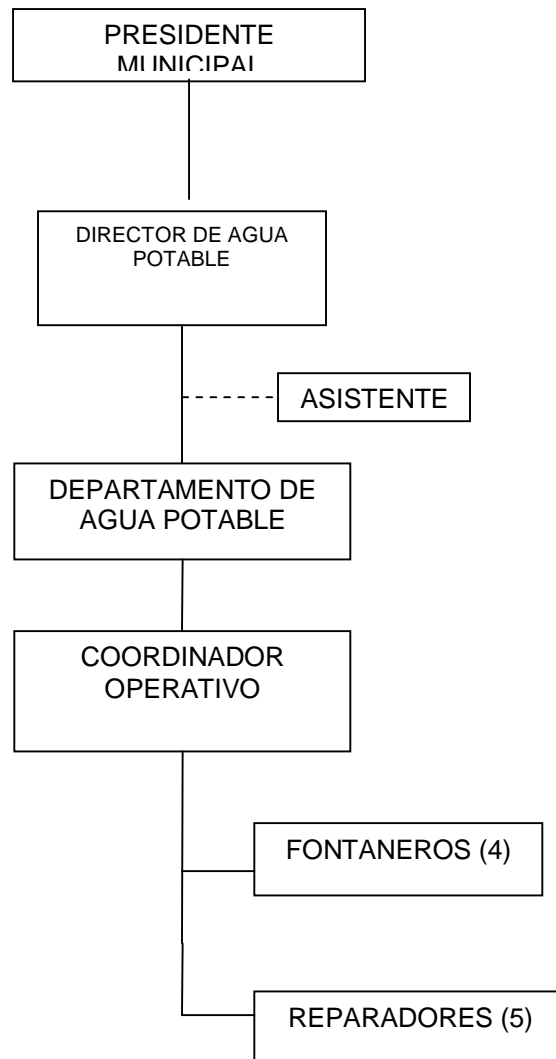
REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 9 de 26

VI.-ORGANIGRAMA





**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 10 de 26

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

No de plaza	Categoría Plaza	P u e s t o	Subtotal	Total
		Director de Agua Potable	1	
		Jefatura del Departamento de Agua Potable	1	
		Coordinador Operativo	1	
		Asistente	1	
		Fontaneros	4	
		Reparadores	5	
				13
		TOTAL		13



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 11 de 26

VII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

PUESTO

DIRECTOR DE AGUA POTABLE

JEFE INMEDIATO

PRESIDENTE MUNICIPAL

PERSONAL A SU CARGO

DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Llevar a cabo acciones de prevención y control de la contaminación de las aguas federales que se tengan asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos y de las que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, con la participación que conforme a ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos corresponda al Gobierno del Estado;
- II. Verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que se expidan para el vertimiento de aguas residuales en los sistemas de drenaje y alcantarillado y de tratamiento y disposición final de desechos;
- III. Emitir un dictamen sobre las solicitudes de autorización para descargar aguas residuales en los sistemas de drenaje y alcantarillado que administre el Municipio y establecer condiciones particulares de descarga a dichos sistemas, salvo que se trate de aguas residuales generadas en bienes y zonas de jurisdicción federal;
- IV. Requerir la instalación de sistemas de tratamiento a quienes exploten, usen o aprovechen en actividades económicas, aguas federales concesionadas a los municipios para la prestación de servicios públicos, así como a quienes viertan descargas de aguas residuales a los sistemas municipales de drenaje y alcantarillado y no satisfagan las Normas Oficiales Mexicanas;



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 12 de 26

VII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

PUESTO

DIRECTOR DE AGUA POTABLE

JEFE INMEDIATO

PRESIDENTE MUNICIPAL

PERSONAL A SU CARGO

DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE

FUNCIONES PRINCIPALES

- I.- Supervisar el adecuado funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales públicas o privadas;
- II.- Aplicar las sanciones y calificar las multas que se impongan a las personas físicas o morales por violación a las disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, así como del reglamento municipal respectivo, en el ámbito de su competencia, determinando las medidas de seguridad que procedan;
- III.- Planear y programar en el ámbito de la jurisdicción respectiva, así como estudiar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar y mejorar tanto los sistemas de captación y conservación de agua, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, como los sistemas de saneamiento, incluyendo el alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, reúso de las mismas y manejo de lodos;
- IV.- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo;
- V.- Aplicar las cuotas o tarifas a los usuarios por los servicios de agua potable y alcantarillado, tratamiento, saneamiento y manejo de lodos, así como aplicar el procedimiento administrativo de ejecución fiscal sobre los créditos fiscales derivados de los derechos por los servicios de agua potable, su conservación y saneamiento;
- VI.- Ordenar y ejecutar la suspensión del servicio, previa su limitación en el caso de uso doméstico, por falta reiterada de pago, así como en los demás casos que se señalan en la Ley Estatal de Agua Potable;
- VII.- Elaborar los estudios necesarios que fundamenten y permitan la fijación de cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios.



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 13 de 26

VII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

PUESTO

DIRECTOR DE AGUA POTABLE

JEFE INMEDIATO

PRESIDENTE MUNICIPAL

PERSONAL A SU CARGO

DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE

FUNCIONES PRINCIPALES

- I.- Realizar las gestiones que sean necesarias a fin de obtener los financiamientos que se requieran para la completa prestación de servicios en los términos de la legislación aplicable;
- II.- Solicitar, cuando las circunstancias así lo exijan, a las autoridades competentes la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, de bienes, o limitación de dominio en los términos de ley;
- III.- Apoyar técnicamente y fijar, sobre las bases establecidas por el Congreso del Estado, las cuotas o tarifas, cuando de conformidad con la ley, se concesione, se permita o se autorice a particulares, la conducción, distribución, agua potable, envasamiento o transporte de aguas para servicio al público.
- IV.- La determinación de las tarifas o cuotas y el procedimiento previo para fijarlas se hará conforme a lo previsto en el Título Cuarto, Capítulo III de la Ley Estatal de Agua Potable;
- V.- Realizar por sí o por terceros las obras para agua potable y alcantarillado de su jurisdicción, y recibir las que se construyan en la misma;
- VI.- Celebrar con personas de los sectores público, social o privado, los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento total o parcial de sus atribuciones, en los términos de la Ley Estatal de Agua Potable y los demás ordenamientos aplicables;



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 14 de 26

VII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

PUESTO

DIRECTOR DE AGUA POTABLE

JEFE INMEDIATO

PRESIDENTE MUNICIPAL

PERSONAL A SU CARGO

DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE

FUNCIONES PRINCIPALES

- i.- Cubrir oportunamente las contribuciones, derechos, aprovechamientos y productos federales en materia de agua, que establezca la legislación fiscal aplicable;
- II.- Aprobar los programas y presupuestos anuales de prestación de los servicios;
- III.- Formular y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran el patrimonio;
- IV.- Promover programas de agua potable y de uso racional del líquido;
- V.- Otorgar los permisos de descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado, en los términos de la Ley Estatal de Agua Potable;
- VI.- Proponer al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal medidas que coadyuven a mejorar la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado del Municipio; y
- VII.- Las demás que expresamente le señale el Ayuntamiento y otras disposiciones legales o reglamentarias vigentes.



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 15 de 26

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

DIRECTOR DE AGUA POTABLE

ESCOLARIDAD

Ingeniería Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniería en Agronomía, Abogado Especialista Derecho Ambiental o carreras afines, o pasantía.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Experiencia en Administración Pública, Municipal, Estatal y Federal
- Manejo de Personal
- Normatividad Municipal, Estatal y Federal

EXPERIENCIA LABORAL

- 2 Años

CONDICIONES DE TRABAJO

- Oficina
- Campo

ACTITUD / PERSONALIDAD

- Sólidos Valores
- Trabajo en Equipo
- Lealtad
- Actitud Positiva y prepositiva
- Facilidad de palabra
- Liderazgo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

- Alto

ESFUERZO

- Físico Mental



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 16 de 26

VII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

PUESTO

DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE

JEFE INMEDIATO

DIRECTOR DE AGUA POTABLE

PERSONAL A SU CARGO

COORDINADOR OPERATIVO

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Atender las solicitudes de la ciudadanía para la colocación de nueva toma de agua;
- II. Verificar la factibilidad de agua potable, para la atención, de nuevos suministros;
- III. Atender las quejas y denuncias relacionadas con el servicio de suministro de agua potable;
- IV. Atender y resolver los reportes de fuga de agua;
- V. Mantener actualizado el padrón de usuarios; y
- VI. Otorgar los permisos de descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado, en los términos de la Ley Estatal de Agua Potable
- VII. Las demás que le delegue su jefe inmediato, el Reglamento respectivo y todos los ordenamientos legales relacionados con la materia.



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 17 de 26

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE

ESCOLARIDAD

Ingeniería Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniería en Agronomía, carrera trunca o terminada

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Experiencia en Administración Pública, Municipal, Estatal y Federal
- Manejo de Personal
- Normatividad Municipal, Estatal y Federal

EXPERIENCIA LABORAL

- 2 Años

CONDICIONES DE TRABAJO

- Oficina
- Campo

ACTITUD / PERSONALIDAD

- Sólidos Valores
- Trabajo en Equipo
- Lealtad
- Actitud Positiva y prepositiva
- Facilidad de palabra
- Liderazgo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

- Alto

ESFUERZO

- Físico
- Mental



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 18 de 26

IX. POLÍTICAS

1. El personal que labora en la Dirección de Agua Potable debe cumplir con las normas y lineamientos establecidos en el presente Manual de Organización y Procedimientos.
2. Los Titulares de las Direcciones del H. Ayuntamiento, podrán solicitar modificaciones a su presupuesto, previa autorización del Tesorero Municipal.
3. La información de la Dirección de Agua Potable es clasificada y de acceso restringido, por lo que se requerirá autorización del titular de la dependencia para proporcionarla a terceros.
4. El personal deberá respetar su horario de trabajo, evitará ausentarse de sus labores por asuntos personales o atenderlos en las instalaciones, sin la autorización de su jefe inmediato.
5. Toda modificación que se realice al contenido del presente Manual deberá ser aprobado por el DIRECTOR DE AGUA POTABLE.
6. El Manual no podrá ser facilitado a personas ajenas, sin previa autorización.
7. Fomentar y regular la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
8. Promover y vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental en materia de agua
9. Promover la participación ciudadana en el cuidado de los recursos naturales, así como su colaboración para el óptimo desempeño en el manejo de los servicios de limpia municipal.
10. Fomentar la cultura y educación ambiental a fin de fortalecer el desarrollo sustentable de la comunidad.
11. Fomentar en la ciudadanía el respeto y cuidado de los animales domésticos y silvestres.
12. Fomentar el uso y crecimiento de la Red de Drenaje Municipal.



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave:

Revisión

Página 19 de 26

X. PROCEDIMIENTOS

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE

1. Propósito:

Garantizar a los nuevos usuarios el suministro oportuno de agua potable, siempre y cuando se cuente con la infraestructura necesaria en la zona requerida.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica a la Dirección de Agua Potable y la ciudadanía en general.

3. Referencia:

Para la elaboración del presente Manual se ha tomado como referencia:
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos
Ley Estatal del Agua Potable
Bando de Policía y Buen Gobierno
Reglamento Interior para Administración Pública del Municipio de Mazatepec.
Plan Municipal de Desarrollo 2006 - 2009

4. Responsabilidad:

Es responsabilidad del Director de Servicios Públicos elaborar, autorizar, difundir y aplicar este procedimiento.

5. Método de Trabajo:

Diagrama de Flujo
Descripción de Actividades
Registro de Calidad y Anexos



H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE

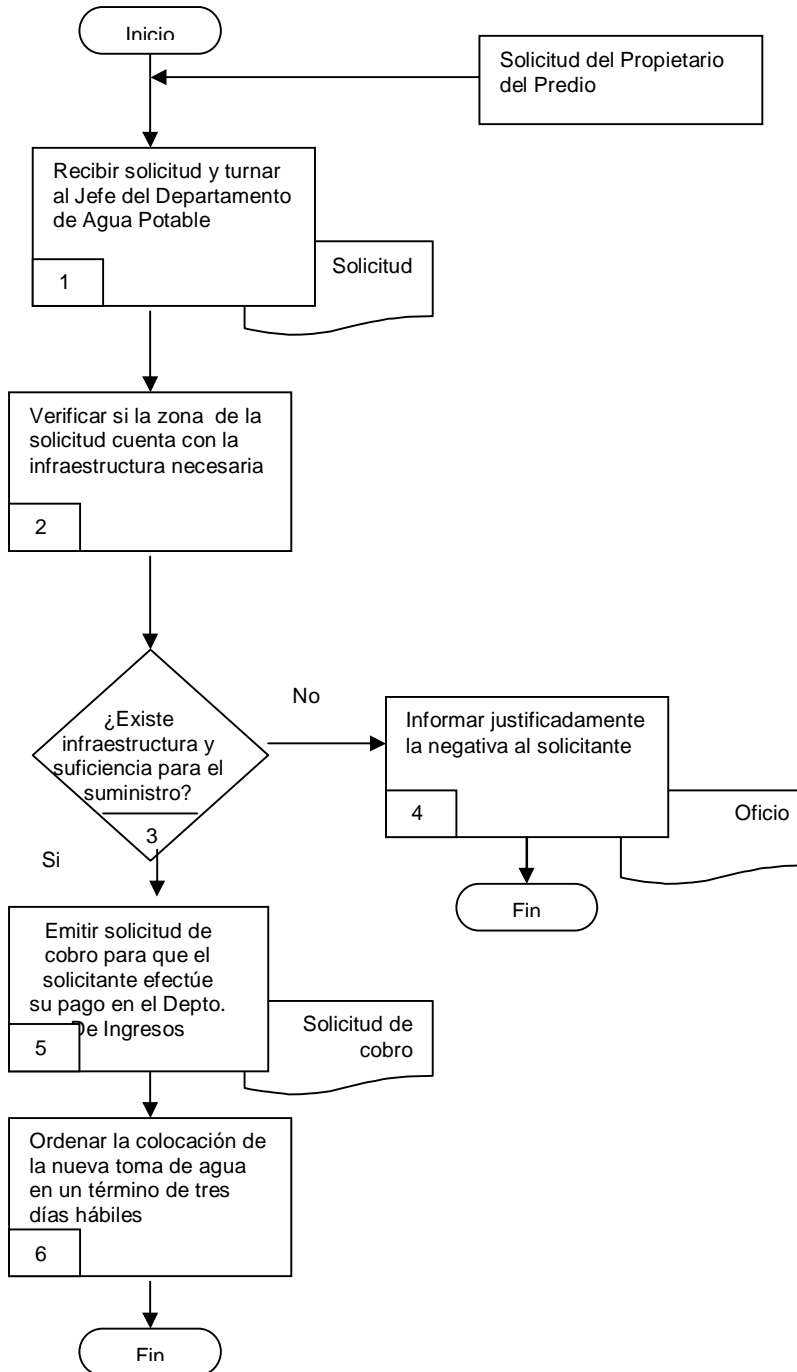
REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 20 de 26

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE





**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 21 de 26

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo
1	Asistente	Recibir Solicitud y turnar al Jefe del Departamento de Agua Potable	Solicitud Archivo
2	Jefe del Depto. De Agua Potable (JDAP)	Verifica que en la zona de la solicitud se tenga la infraestructura y la capacidad de otorgar el suministro	
3	JDAP	Se cuenta con la infraestructura suficiente No. Siga el paso No. 4 Si. Siga el paso No. 5	
4	Director	Notificar al solicitante la negativa debidamente fundamentada	Oficio
5	Director	Emitir solicitud de cobro, que deberá pagar le solicitante en el Departamento de Ingresos	Memorando
6	Director	Ordenar se coloque la nueva toma de agua en tres días hábiles.	Memorando



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 22 de 26

REGISTRO DE CALIDAD

	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Solicitud	Jefe del Departamento de Agua Potable	1 año
2	Oficio	Director	1 año
3	Memorando	Director	1 año

ANEXOS

Anexo No.	Documento	Clave
1	NINGUNO	



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 23 de 26

**ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE
ATENCIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE O TAPONAMIENTO**

1. Propósito:

Mantener en óptimas condiciones la infraestructura de Red de Agua Potable Municipal, a fin de no interrumpir el suministro de los usuarios y evitar el desperdicio de un líquido vital.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica a la Dirección de Agua Potable y la ciudadanía en general.

3. Referencia:

Para la elaboración del presente Manual se ha tomado como referencia:
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos
Ley Estatal del Agua Potable
Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatepec.
Reglamento Interior para la Administración Pública del Municipio de Mazatepec.
Reglamento de Agua Potable y Ecología
Plan Municipal de Desarrollo 2006 - 2009

4. Responsabilidad:

Es responsabilidad del Director Servicios Públicos elaborar, autorizar, difundir y aplicar este procedimiento.

5. Método de Trabajo:

Diagrama de Flujo
Descripción de Actividades
Registro de Calidad y Anexos



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

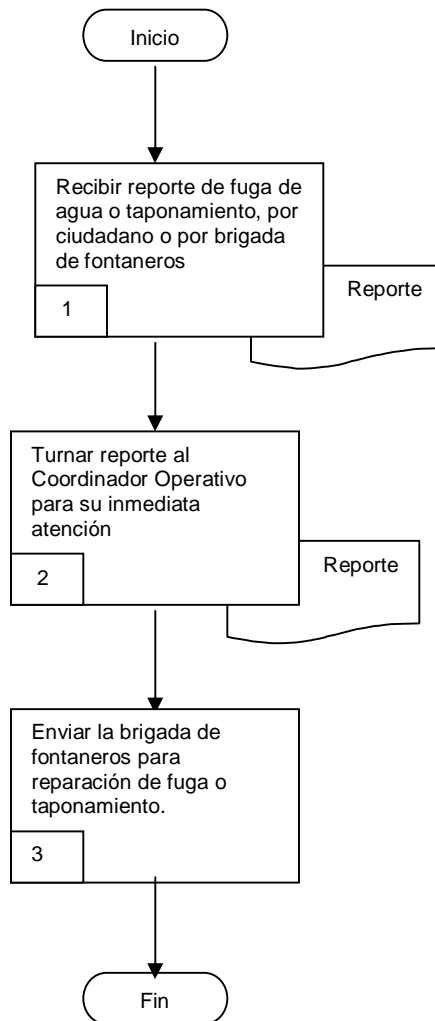
REFERENCIA:

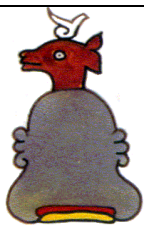
Clave

Revisión

Página 24 de 26

**DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE FUGAS
DE AGUA POTABLE O TAPONAMIENTO**





**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 25 de 26

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo
1	Jefe del Depto. De Agua Potable (JDAP)	Recibir el reporte ciudadano o de brigada respecto de la fuga de agua existente	Formato de Reporte
2	JDAP	Turnar reporte al Coordinador Operativo para su inmediata atención	Formato de Reporte
3	Coordinador Operativo	Enviar a la brigada de fontaneros para la reparación de la fuga	



**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

REFERENCIA:

Clave

Revisión

Página 26 de 26

REGISTRO DE CALIDAD

No.	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Formato de Reporte	Jefe del Departamento de Agua Potable	1 año